

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 20

SERIE 1965-66

PARA CREAR EN EL GRUPO 420-SANIDAD LA PARTIDA 4202-SUELDO CHOFEER con un crédito de \$1,000.00 mediante transferencia de la Partida 4634-SUELDO CIRUJANO MENOR y transferir a la Partida 4904-RECETA PARA POBRES la cantidad de \$799.00 mediante transferencia de la Partida 4634-SUELDO CIRUJANO MENOR.

CONSIDERANDO : El vigente presupuesto ordinario ha aumentado considerablemente comparado con los de años anteriores, lo que hace imperativo para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal crear nuevos cargos.

CONSIDERANDO : A tenor del Artículo 31 de la nueva Ley vigente la Asamblea Municipal puede crear nuevas plazas para su mejor gobierno.

CONSIDERANDO : Existe crédito suficiente en la partida 4634-SUELDO CIRUJANO MENOR para terminar el año.

CONSIDERANDO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.

Sección 1ra. : Para Crear en el grupo 420-Sanidad la partida 4202-SUELDO CHOFEER con un Crédito de \$1,000.00 mediante transferencia de la Partida 4634-SUELDO CIRUJANO MENOR y transferir a la Partida 4904-RECETA PARA POBRES la cantidad de \$799.00 mediante transferencia de la Partida 4634-SUELDO CIRUJANO MENOR.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Int. Municipal para que practique en sus libros de conta illina a su cargo los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al hon. Secretario de Hacienda de P. R., para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el hon. Alcalde, Mársilo Boureau Ramos, a los 29 días del mes de octubre de 1965.

Mársilo Boureau Ramos
Alcalde

CERTIFICACION

YO, JOSÉ ANTONIO CARTAGENA, Secretario Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1965.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Julio Navarro, Fidel Moret, Andrés Bonilla, Sixto Rodríguez Luna, Santiago Rodríguez Lebrón, Esteban Pérez, Ramón Sanabria, Pablo Guzmán, Herminio Vega, Ramón Rivera Mercado y Ernesto Aponte. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

En Testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 29 del mes de octubre de 1965.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal